DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 197/2010

Asunción, 09 de marzo de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluacion Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPE JHU AD REFERENDUM AL PGN 2011**", que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 28 de febrero de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) TECNO DINAMICA S.R.L.
2) CONSORCIO YPE JHU CENTRAL (CENTRAL CONSULTANT Y ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.)
3) SERVINGCI S.R.L.
4) CONSORCIO SAN ISIDRO (ELECTROPAR S.R.L. y CIALPA S.A.)
5) CONSORCIO PUNTA RIEL (GEOCON S.A. – OCSA e INTEC S.A.)
6) CONSORCIO CIELEC (CIA S.A. y ELECTROCONSULT S.A.)

CONSIDERANDO

La Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 311 de fecha 04 de marzo de 2011 dice: *"Que, considerando que el presente Llamado ha sido precedido por el Llamado MOPC Nº 88/2010, "precalificación Pública Nacional de Firmas Consultoras para la elaboración del diseño final de ingenieria del tramo Curuguaty – Villa Ygatimi – Ype Jhu", los requisitos legales ya han sido solicitados, presentados y evaluados en la mencionada etapa previa, por lo que esta Direccion no encuentra observaciones que expresar respecto a las propuestas presentadas por lo oferentes en el llamado de referencia".-*

Finaliza diciendo que: "*CONCLUSION: POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido Técnico de las mismas****, corresponde que el Comité de Evaluacion de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".-*

Que, la Direccion de Planificación Económica en su **D.P.E. Nº 89** de fecha 02 de marzo de 2011 dice: "*Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, se constata que dicho Pliego no pide como requisito de calificación la Evaluacion Económica – Financiera a las empresas participantes".-*

Que, el **Informe de Evaluacion Técnica** de fecha 09 de marzo de 2011 dice: "*El mínimo puntaje (Pt) requerido para clasificar es de setenta y cinco (75) puntos, y además deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluacion".-*

Señala el informe Técnico que: "*Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor:*

1.- CONSORCIO YPE JHU CENTRAL	96,70 Ptos. (CUMPLE)
2.- CONSORCIO CIELEC	96,00 Ptos (CUMPLE)
3.- SERVINGCI S.R.L.	91,96 Ptos (CUMPLE)
4.- CONSORCIO PUNTA RIEL	91,60 Ptos (CUMPLE)
5.- CONSORCIO SAN ISIDRO	89,82 Ptos (CUMPLE)
6.- TECNO DINAMICA S.R.L.	86,28 Ptos (NO CUMPLE)*

En el caso de Tecno Dinamica, el profesional propuesto, Ing. ÁNGEL GAONA, no cumple con el mínimo requerido por el PBC, según la evaluación realizada por la Dirección de Vialidad.

Dice el informe Técnico que: "***Obs.: (*) El Pliego de Bases y Condiciones establece:*** *"La puntuación inferior al 50% (cincuenta por ciento) del puntaje total otorgado para un personal profesional específico por parte de un profesional, hará que la empresa o consorcio de empresas para el cual esta propuesto en la propuesta técnica presentada, sea descalificada", por tanto la empresa no cumple al no cumplir el mencionado punto*".-

Evaluados y consensuados los informes jurídico, técnico y económico financiero se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo tanto el comité de evaluación de ofertas,

RECOMIENDA:

1) **HABILITAR** a **ABRIR PROPUESTA DE PRECIO (SOBRE Nº 2)** en el LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPE JHU AD REFERENDUM AL PGN 2011 a las siguientes empresas: **1) CONSORCIO YPE JHU CENTRAL; 2) CONSORCIO CIELEC; 3) SERVINGCI S.R.L.; 4) CONSORCIO PUNTA RIEL; 5) CONSORCIO SAN ISIDRO.-**

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. ATILIO FERNANDEZ CELAURO .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

ING. FELIX ZELAYA .....
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 197/2010

Asunción, 07 de junio de 2011.-

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 997, el Memorandum UOC Nº 1536, el Memorandum D.V. Nº 358 y la Resolución DNCP Nº 972, referente a las Propuestas presentadas en el marco del "**LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPE JHU AD REFERENDUM AL PGN 2011**".-

CONSIDERANDO

Que, la **Resolución Ministerial Nº 997** de fecha 26 de mayo de 2011 dice: "*RESUELVE: Art. 1º.- Dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 972 del 23 de mayo de 2011, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en consecuencia autorizar al Comité de Evaluación de Ofertas a realizar una nueva Evaluación exclusivamente en lo que respecta a la oferta presentada por el CONSORCIO PUNTA RIEL, de conformidad a los puntos resolutivos 2º y 3º de la citada Resolución. Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar*".-

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 972 de fecha 23 de mayo de 2011 dice: "***RESUELVE: 1) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la protesta presentada por el CONSORCIO PUNTA RIEL CONTRA SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPE JHU – AD REFERENDUM" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC (ID Nº 206541);*** *por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución; 2)* ***ORDENAR SE RETROTRAIGA*** *el presente proceso a la etapa de Evaluación Técnica de las ofertas, exclusivamente en cuanto a la evaluación de los Términos de Referencia de la oferta correspondientes al* ***CONSORCIO PUNTA RIEL****; 3)* ***INTIMAR****, a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de Impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas; 4)* ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplida archivar*".-

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las resoluciones citadas, el Comité de Evaluación de Ofertas remite los antecedentes de este llamado a la Dirección de Vialidad, a los efectos de dar cumplimiento a la resolución ministerial citada.

Que, el memorandum de la Dirección de Vialidad D.V. Nº 358 de fecha 07 de junio de 2011 dice: "*Se eleva a su consideración el Informe de Reevaluación Técnica, donde se expone el resultado de la Reevaluación de la Propuesta, presentada por el Consorcio Punta Riel, en el marco del llamado de la referencia, por disposición de la Resolución DNCP Nº 972/2011 y la Resolución Ministerial Nº 997/2011, y se remite, a fin de continuar con las gestiones pertinentes*".-

Que, el informe de reevaluación técnica de fecha 07 de junio de 2011 dice: "*I.* ***INTRODUCCIÓN.*** *En el presente informe se expone el resultado de la reevaluación complementaria de la propuesta presentada por el Consorcio Punta Riel, realizado en base a la Resolución DNCP N° 972/11 de fecha 23 de mayo de 2011, donde ordenan se retrotraiga el presente proceso a la etapa de Evaluación Técnica , exclusivamente en cuanto a la evaluación de los términos de referencia de la oferta correspondiente al Consorcio Punta Riel, y en base a la Resolución Ministerial N° 997/11 de fecha 26 de mayo de 2011, donde resuelven que se cumplimiento a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas*".-

Refiere que: "***III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.*** *La Reevaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos conforme se indica en el Numeral 5.2(a) de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas, cuyo resumen se detalla a continuación:*

Factores		*Puntaje*	
		Parcial	**Total**
ii	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia***		***35***
•	**Interpretación de los Términos de Referencia**	**20**	
•	**Cronograma de Actividades**	**6**	
•	**Organización**	**6**	
•	**Cronograma de Asignación de Personal**	**3**	
iii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo***		***65***
•	**Ejecutivos**	**15**	
•	**Profesional especialista**	**50**	
	Total		**100**

Expresa el informe que: "*El mínimo puntaje (Pt) requerido para clasificar es de setenta y cinco (75) puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación".-*

Dice que: "*De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 972/11 se procedió a la evaluación de exclusivamente de los Términos de Referencia, por lo que el Consorcio mantiene los puntajes obtenidos en la anterior evaluación, los cuales son los siguientes:*

ii) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia, en los subcriterios:

- **Cronograma de Actividades:** obtuvo una puntuación de 4,8 puntos de un total de 6 puntos.
- **Organización:** obtuvo una puntuación de 4,8 puntos de un total de 6 puntos.
- **Cronograma de Asignación de Personal:** obtuvo una puntuación de 3 puntos de un total de 3 puntos.

iii) Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo obtuvo una puntuación de 63 puntos de un total de 65 puntos.

Manifiesta que: "*Los detalles y observaciones de la reevaluación técnica de los términos de referencia se adjunta a la presente como* ***ANEXO I".-***

ANEXO I

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO					
NOMBRE RENTE		CONSORCIO PUNTA RIEL			
FIRMA/S:		GEOCON S.A. - OCSA - INTEC S.A.			
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS PARA EVALUACION Y SISTEMA DE PUNTOS					
ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (35 PUNTOS)					
INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (20 PUNTOS)	**Descripción**	**Aspectos a considerar**	**Si/No**	**Observación**	**PUNTAJE**
	Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el **100 % del puntaje**; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el **80 % del puntaje**, y aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el **50 % de los puntos**, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará **0 %**.	*- Cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia*	SI	LOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SON CUBIERTOS EN FORMA COMPLETA	20,00
		- Realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades	SI	DESCRIBE EN DETALLE LA FORMA A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
		- Realiza una descripción no muy detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades	-		
		- Adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios	SI	ADICIONA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE APOYO GERENCIAL PARA CONTROL DE CALIDAD	
PUNTAJE PONDERADO PARA EL SUBCRITERIO					**20,00**

Expresa que: "*Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación el puntaje final obtenido por el Consorcio:*

ii	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia***	**Puntaje obtenido**
•	**Interpretación de los Términos de Referencia**	**20,00**
•	**Cronograma de Actividades**	**4,80**
•	**Organización**	**4,80**
•	**Cronograma de Asignación de Personal**	**3,00**
iii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo***	**63,00**
	PUNTAJE TOTAL	**95,60**

Por tanto:

- **CONSORCIO PUNTA RIEL (CUMPLE)** **95,60** **Ptos.**

Finaliza diciendo que: "*Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para previo Dictamen, proceder a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, para posteriormente determinar la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones; quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera*".-

Evaluados y consensuados los informes y documentos agregados a este expediente del llamado que nos ocupa se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo tanto el comité de evaluación de ofertas,

RECOMIENDA:

1) **Rectificar el puntaje otorgado anteriormente al CONSORCIO PUNTA RIEL , conforme lo expresado en el Considerando del presente dictamen y ratificar la recomendación de HABILITAR a ABRIR PROPUESTA DE PRECIO (SOBRE N° 2)** en el LLAMADO M.O.P.C. N° 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPE JHU AD REFERENDUM AL PGN 2011 a las siguientes empresas: **1) CONSORCIO YPE JHU CENTRAL; 2) CONSORCIO CIELEC; 3) SERVINGCI S.R.L.; 4) CONSORCIO PUNTA RIEL; 5) CONSORCIO SAN ISIDRO.-**

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO .....
Secretario General

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE .....
Director de Asuntos Jurídicos

2

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010

Asunción, 06 de julio de 2011.-

VISTO: el Dictamen Jurídico, el informe Técnico, y el Acta de Apertura de Propuestas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPE JHU"** cuya Acto de Apertura se realizó el día 17 de junio de 2011 donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO YPE JHU CENTRAL 2) CONSORCIO CIELEC 3) SERVINGCI S.R.L 4) CONSORCIO PUNTA RIEL 5) CONSORCIO SAN ISIDRO.-

CONSIDERANDO

Que, las cuestiones de carácter FINANCIERO ya fueron Evaluados en Etapas previas, conforme consta en los Dictámenes anteriores relacionados con el presente Llamado.-

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D.A.J. Nº 1189 de fecha 23 de junio de 2011 dice: *"Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta Económica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Económico-Financiero, la correspondiente evaluación".-*

Finaliza diciendo que: "***CONCLUSIÓN: POR TANTO,*** *habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Económico de las mismas,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".-*

Que, el Informe de Evaluación, Comparación de Ofertas y Evaluación Combinada de Calidad y Costo de fecha 20 junio de 2011: "***II. APERTURA DE PROPUESTAS.*** *De acuerdo al Acta de Apertura de Propuestas, 17 de junio de 2010, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas de precio de las Firmas y Consorcios de Firmas que han sido habilitados".-*

Refiere que: "*Las propuestas de precio abiertas y leídas fueron las siguientes:*

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	CONSORCIO YPE JHU CENTRAL	1.143.583.375
2	CONSORCIO CIELEC	1.800.000.000
3	SERVINGCI S.R.L.	1.121.432.753
4	CONSORCIO PUNTA RIEL	543.042.500
5	CONSORCIO SAN ISIDRO	755.207.425

Dichos montos incluyen todos los Impuestos.

Manifiesta el informe técnico que: "*III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS. Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "...ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto", considerando este punto las ofertas de precio para la comparación final son las leídas en el Acto de Apertura de las Ofertas de Precio".-*

Expresa que: "*IV. EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO. La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones*".-

Dice que: "*Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:*

N°	OFERENTES	Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	Puntaje Técnico Ponderado 70% (0,70 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	Puntaje de Precio Ponderado 30% (0,30xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO YPE JHU CENTRAL	**96,70**	67,69	1.143.583.375	47,49	14,25	81,94
2	CONSORCIO CIELEC	**96,00**	67,20	1.800.000.000	30,17	9,05	76,25
3	SERVINGCI S.R.L.	**91,96**	64,37	1.121.432.753	48,42	14,53	78,90
4	CONSORCIO PUNTA RIEL	**95,60**	66,92	543.042.500	100,00	30,00	**96,92**
5	CONSORCIO SAN ISIDRO	**89,82**	62,87	755.207.425	71,91	21,57	84,44

Manifiesta el informe que: "*Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato."*

Expresa que: "*Considerando lo mencionado más arriba, el puntaje técnico y de precio combinado más alto corresponde a la propuesta presentada por el* ***CONSORCIO PUNTA RIEL****, siendo el monto total de su oferta el siguiente: GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS, I.V.A. incluido*".-

Finaliza diciendo que: "*Por lo expuesto, se solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, previo visto bueno, la autorización correspondiente para invitar al representante del oferente con el puntaje técnico y de precio combinado más alto a ajustar los términos del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas*".-

Analizados el Dictamen Jurídico, el informe Técnico, y el Acta de Apertura de Propuestas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMI – YPE JHU",** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentada, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

RECOMIENDA:

1) **INVITAR A NEGOCIAR los términos del contrato** al oferente **CONSORCIO PUNTA RIEL,** por el monto de **GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (GS. 543.042.500), I.V.A. incluido.**

2) Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.-

4
cuatro

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 197/2010

Asunción, 06 de Julio de 2011.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

MIEMBROS

ING. LEONCIO DERLIS ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas

.....

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRAN
Secretario General

.....

Abogado Designado por el Señor Ministro

.....
MA. ESTELA VELAZQUEZ
M.H.P. Nº 15.737

ING. FABIO RAMOS
Director Dirección de Vialidad

.....
Ing. FABIO RIVEROS PEÑA
Director de Vialidad
MOPC

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº. 197/2010.

Asunción, 30 de agosto de 2011.

VISTO: el Acta de reunión de Negociación de Propuesta referente a la propuesta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 197/2010 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMÍ – YPÉ JHÚ. AD REFERENDUM AL PGN 2011.**

CONSIDERANDO

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha 10 de agosto de 2011 dice (sic): *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del diez de agosto del dos mil once en las Oficinas del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el* ***ING. ÁNGEL RUBEN MARÍN****, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, el* ***ING. CARLOS CASATI****, Coordinador del Departamento de Planificación y Proyectos, la* ***ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***ING. ALCIDES MORENO,*** *Coordinador de Licitaciones del Gabinete del Viceministerio, el* ***ING. JOSÉ A. ROLÓN DEL PUERTO,*** *representante del* ***CONSORCIO PUNTA RIEL (INTEC S.A. – GEOCÓN S.A. – OCSA),*** *, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 223/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMÍ – YPÉ JHÚ. AD REFERENDUM AL PGN 2011,*** *a los efectos de iniciar la reunión, conforme se establece en el Numeral 6.1 de la Sección 2- Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico de la Dirección de Vialidad, han consultado a la representante del ***CONSORCIO PUNTA RIEL (INTEC S.A. – GEOCÓN S.A. – OCSA),*** *, si mantiene como válida la propuesta presentada en fecha 23 de mayo de dos mil once en el marco del* ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 223/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMÍ – YPÉ JHÚ. AD REFERENDUM AL PGN 2011,*** *en todos sus términos. En ese sentido, los representantes de la Empresa han confirmado como válida la propuesta y utilización de los profesionales propuestos.-*

Se deja constancia que, después de intercambios de pareceres entre los asistentes se ha determinado que la propuesta técnica presentada por el ***CONSORCIO PUNTA RIEL (INTEC S.A. – GEOCÓN S.A. – OCSA),*** *, en lo que se refiere al enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y organización, serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, según lo presentado en fecha 23 de mayo de dos mil once.-*

Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta Financiera presentada por el ***CONSORCIO PUNTA RIEL (INTEC S.A. – GEOCÓN S.A. – OCSA)****, se han analizado las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio del Contrato será* ***GS. 543.042.500 (GUARANIÉS QUINIENTOS CUARENTA TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).*** *Dicho monto incluye el IVA.-*

Luego de analizada el Acta de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Recomienda:

1) **ADJUDICAR** en el marco del LLAMADO 197/2010 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATYMÍ – YPÉ JHÚ. AD REFERENDUM AL PGN 2011., al oferente al CONSORCIO PUNTO RIEL (INTEC S. A. – GECÓN S. A. - OCSA,** por el monto total de **Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones cuarenta y dos mil quinientos** IVA INCLUIDO (Gs. 543.042.500).
2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE R. HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. LEONCIO DERLIS ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRAN
Secretario General

ING. FABIO RIVEROS
Director Dirección de Vialidad

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ
Abog. Designada por el Señor Ministro